



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

veinte y quatro y nueve fanegas de trigo, que se han  
venido de la Real Audiencia de la Mar del Sur con  
ta y de fanegas. Que se han comprado por cuenta de  
Seiscientos y cinco Aranceles de Aduana; que se han puesto  
en la molinería de veintenas fanegas de trigo, quedando en  
reserva en el Puerto mil quatrocientas Aranzadas y  
veinte fanegas y seis mil trescientas Seiscientos y nueve  
Aranceles de Aduana, y en mil quatrocientas ochenta que  
producirá el trigo puesto en la molinería, con cuya  
toda cantidad se cubren para el Puerto para el consumo  
de las veintenas con arreglo al Comercio de la  
presente; Encierran esta cédula el Acuerdo que da  
en su inteligencia.

El Señor Don Juan de los Rios que es Jefe de Comercio de la  
Compañía de Indiferencia de los Señores Don Martin  
de Cerda dio cuenta a esta Ciudad que en el mes de  
la Cruz le escribe el Sr. D. Juan de los Rios que en el mes de  
diciembre con la misma viveza, y que esta en Poder del  
Sr. D. Juan de los Rios de Rodas la Repartición  
que se hizo sobre el Puerto de esta Ciudad; teniéndose  
Acuerdo que da en su inteligencia.

de los Señores Don Juan de los Rios y Don Juan Capistrán para  
que se acuerde que en adelante de la Comisión que por  
este Sr. D. Juan de los Rios se les confiere para exami-  
nar la Práctica presentada por los Señores que  
pertenecen al Real Ministerio por donde se les au-  
toriza el precio de los Dones con el precio de Aduana  
que se pide en el día de la Llanada por costumbre de  
mayores valores que han tomado los buques y aviones